



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Salta,

RES. CD - ECO N° 1387 / 26

Expte. N° 6.553/10 y 6026/25

VISTO: La Res. CD-ECO N° 712/25, mediante la cual se designa a la Prof. ABAD, Betina Elizabet, D.N.I. N° 28.259.935, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Matemática I" de las carreras de Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1031 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 1032 a 1035 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos y la respuesta del Docente Responsable de Cátedra.

Que según el informe de fs. 1037 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a la presente prórroga.

Que a fs. 1052 obra Despacho N° 275/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 12/2026 de fecha 25/08/2026.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación temporaria de la Prof. ABAD, Betina Elizabet, D.N.I. N° 28.259.935, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Matemática I" de las carreras de Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, Sede Salta, desde el 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, según los cargos liquidados en octubre/25 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado por Res. CS 560/25 – Anexo VI.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de las Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Firma manuscrita]

Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.